I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000592

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 11 ABR 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1255/2016; el Memorándum Nº1000/127/2016 de la Dirección de Jurídica; El decreto Alcaldicio Nº 201/336/2016; los Decretos Exentos Nº 202/1566/2014, Nº202/0174/2016 y Nº 202/423/2016; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0174/2016, se aprobó el programa denominado **"COSAM CERRILLOS 2016"**.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/336/2016, se aprueba el Contrato a Honorarios, de fecha 29 de enero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ISABEL DANIELA FUENTEALBA BRIEVA**, Chilena, cédula de identidad N° [redacted] para que realice la labor de Psicólogo Adultos, por 22 horas semanales.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0423/2016, se acuerda modificar el programa denominado "COSAM CERRILLOS 2016", sancionado mediante Decreto Exento citado en el párrafo precedente.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 30 de marzo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ISABEL DANIELA FUENTEALBA BRIEVA**, Chilena, cédula de identidad N[redacted], en el siguiente sentido:

"Rebajar a 17 horas semanales la carga horaria y la remuneración mensual bruta a $ 365.000 (trescientos sesenta y cinco mil pesos)"

2. La modificación de contrato regirá a partir del 01 de marzo de 2016.

3. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000592

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 30 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **ISABEL DANIELA FUENTEALBA BRIEVA**, chilena, cédula de identidad [redacted] domiciliada [redacted]

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 29 de Enero de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/336/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/423/2016 las partes acuerdan modificar el antes referido contrato, en el siguiente sentido:

"Rebajar a 17 horas semanales la carga horaria y la remuneración mensual bruta a $365.000.- (trescientos sesenta y cinco mil pesos), de la profesional doña Isabel Fuentealba Brieva, Rut.: 13.466.798-2, quien se desempeña como Psicóloga área adultos, en el Cosam Cerrillos".

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ISABEL DANIELA FUENTEALBA BRIEVA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ISABEL DANIELA FUENTEALBA BRIEVA
[redacted]

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV